CENECG



ESCUELA DE CON

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución Nº 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

EXP. No

SR. HENRY HUERTAS ARELLANO, en mi calidad de GERENTE GENERAL de la compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., ante usted con mis debidos respetos comparezco y digo:

Comunico a usted que con fecha 15 de junio del 2012, procedí a registrar en el Libro de Participaciones y Participantes de la compañía a la que represento la cesión de participaciones conforme al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	No. DE PARTICIPA CIONES	VALOR TOTAL
Sr. WILLIAM NARANJO ESTEVEZ C.C. No.1704141140	SR. OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA C.C. No. 0400567012	67	USD \$ 67.00

Las participaciones son del valor de USD \$1,00 cada una; y, el Cesionario es de nacionalidad ecuatoriana.

Por lo indicado, acompaño copia del primer testimonio de la escritura pública de Cesión de Participaciones otorgada ante el Notario Noveno de este Cantón, el 23 de mayo del 2012 e inscrita en el Registro mercantil el 15 de junio de este mismo año.

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Atentamente.

Sr. Henry Huertas Arellano

GERENTE GENERAL

Superintendencia : Companias

1 2 JUL. 2012

CAU

ada cossor de

serpoeroros

18/07/2012

tes



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Jano Demiseries

Escritura No. 07114
CESION DE PARTICIPACIONES
OTORGA:

SR. WILLIAM NARANJO ESTEVEZ

A FAVOR DE

SR. OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA

dUANTIA: \$ 67,00

DI: 3 copias

R/S

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy miércoles veintitrés de MAYO del año dos mil doce, ante mí, señor DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO, ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro -DDP- MSG (964-DDP- MSG) comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ y su cónyuge la señora ANA LILIANA RIVADENEIRA MARTÍNEZ, casados entre sí; y por otra en calidad de CESIONARIO el señor OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, casado. Todos por sus propios y correspondientes derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta, cuyo tenor



SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA,, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Al otorgamiento del presente instrumento público comparecen por una parte en calidad de CEDENTE el señor WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ, quien comparece con su cónyuge la señora Ana Liliana Rivadeneira Martínez, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan de la sociedad conyugal que tienen formada; y por otra en calidad de CESIONARIO el señor OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, casado con la señora Mary Noboa Ramos, por sus propios derechos. Todos los Comparecientes nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en este Distrito Metropolitano de Quito, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen en forma libre y voluntaria y por así convenir a sus intereses. **SEGUNDA:** ANTECEDENTES: UNO) La Compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA.", se constituyó mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de agosto del año dos mil seis, ante el Vigésimo Tercero de este Cantón Quito señor Doctor Gabriel Cobo, con un capital social de cuatrocientos Dólares de Norteamérica, los Estados Unidos de aprobada mediante Resolución número tres mil cuatrocientos dieciséis de fecha dieciocho de septiembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de septiembre del dos mil seis.- DOS) La reformó el estatuto social mediante escritura pública compañía

literal que transcribo integramente a continuación es el siguiente.-



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

celebrada el dos de abril del año dos mil siete, ante Vigésimo Tercero de este Cantón, señor Doctor Gabriel Cob inscrita en el Registro Mercantil el once de abril del Mediante escritura pública celebrada el primero del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto seño Doct Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el dieciocho de abril del dos mil ocho, los socios Apgel Rodrigo Braganza Calderón, Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, William Medardo Naranjo Estévez y Rafael Andrés Velasco González, cedieron y transfirieron cada uno de ellos a favor del socio señor Fabián Oswaldo Villarreal Viteri, catorce (14) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Mnidos de Norteamérica, cada una. Por la indicada cesión, cada uno de los Cedentes pasaron a tener sesenta y seis participaciones y el cesionario ciento treinta y cuatro participaciones sociales.-(UATRO) Mediante escritura pública de Cesión de Marticipaciones, celebrada el veinticuatro de noviembre del dos mil diez ante el señor Doctor Juan Villacís Medina, Notario Moveno del cantón Quito Encargado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el cuatro de febrero del dos mil once, los socios señores Fabián Villarreal Viteri y Rafael Velasco González, cedieron y transfirieron la totalidad de sus ciento treinta y seis (136) y sesenta y seis (66) participaciones sociales a favor de los socios señores: William Naranjo Estévez, Angel Braganza Calderón y Oswaldo Huertas Lima. CINCO).-AUTORIZACION DE La JUNTA GENERAL DE SOCIOS: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA. celebrada el

de mayo del dos mil doce, de manera unánime autorizó al socio señor William Naranjo Estévez para que ceda y transfiera sesenta y siete participaciones sociales del valor de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, a favor del señor Oswaldo Rodrigo Huertas Lima, cumpliéndose establecido en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías; copia original de dicha acta se agrega como habilitante.-CESION DE PARTICIPACIONES: TERCERA: antecedentes expuestos y una vez obtenida la autorización necesaria de la Junta General de Socios de la compañía REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., el socio señor William Naranjo Estévez, CEDE Y TRANSFIERE SESENTA Y SIETE (67) participaciones sociales del valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente a sesenta y siete Déláres de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$67,00).- El Cesionario comparece a aceptar la cesión de participaciones que realiza el Cedente en su favor, por ser en seguridad de sus El Cedente realiza la presente cesión en intereses. - CUARTA: forma amplia al Cesionario, con todos los créditos, utilidades y otros derechos que por dichas participaciones pudieran tener en la compañía.- Por la indicada cesión, el cuadro de integración del REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., capital social de queda conformado de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL		NUMERO DE	
	SOCIAL		PARTICIPA	
			CIONES	
William Medardo Naranjo Estévez	USD \$ 66,00	7/	66	
Oswaldo Rodrigo Huertas Lima	USD \$ 201,00	1/	201	
Angel Rodrigo Braganza Calderón	USD \$ 133,00		133	
totales	USD \$ 400,00		400	



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

El Cedente expresamente declara que por la presente contra recibido de parte del Cesionario el precio pactado de mu acuerdo por dicha cesión, razón por la que se halla interme el pago y renuncia a cualquier reclamo por este o por otro concepto ya sea de pasado, presente o futuro en Cesionario y/ o la Compañía.-QUINTA: El Cedente de expresamente autoriza al cesionario y/o al Representante Legal de la Compañía para que solicite al señor Notario Vigésimo ercero de este Cantón proceda con la marginación respectiva e inscriba la presente cesión en el Registro Mercantil del Cantón Quito. SEXTA: AUTORIZACION.- Comparece a suscribir la ANA drésente escritura pública la señora LILIANA IVADENEIRA MARTINEZ, cónyuge del señor William Naranjo autorizando a su cónyuge para que ceda y transfiera Bstévez sesenta y siete participaciones que tienen en la compañía REPRESENTACIONES O.P.N, CIA. LTDA., a favor del señor Rodrigo Huertas Lima. - Usted, señor Notario, se dignará agregar los demás términos de estilo y de ley para la completa validez de este instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA, con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los Comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Abogada Nancy Garzón Zapata, matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dos guión trescientos veinte y cinco del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en

unidad de acto quedando incorporada en el protocolote esta Notaría, de todo cuanto doy fe.

William Medardo Naranjo Estévez

C.C. No. 1704141140

P.V. No. 149 0004

Oswaldo Rodrigo Huertas Lima

C.C. No. 040056701-2

P.V. No. 084-0013

Sra. Ana Lilfana Rivadeneira Martínez

C.C. No. 170633091-5

P.V. No. 075-0005

De Decedement

CENECC

REPRESENTACIONES

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución Nº 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE REPOSENTATORES.

O.P.N. CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito hoy día 14 de mayo de 2012, signido las 19Hos en la oficina de la Compañía ubicada en la Av. El Inca E4-62 y Luis Coloma se regine la luncación de la Compañía ubicada en la Av. El Inca E4-62 y Luis Coloma se regine la luncación de Extraordinaria y Universal de Socios de REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., for eada por la siguientes personas: Sr. Ángel Rodrigo Braganza Calderón, Sr. Oswaldo Rodrigo Buertas Lima, Sr. William Medardo Naranjo Estévez, propietarios cada uno de 133, 134 y 133 par respectones sociales de un dólar cada uno, por lo que se hallan reunidos el 100% del capital social y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, la que tiene carácter de Universal, conforme lo establece el Art. 238 de la Ley de Compañías, preside la Junta su titular el 3r. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima y en la secretaria actúa el Sr. Henry Rodrigo Huertas Arellano, Gerente General de la Compañía, dando cumplimiento en lo que dispone el Art. 239 de la Ley de Compañías.

El señor Presidente declara instalada la sesión y expresa que el motivo de ésta es con el propósito de conocer y resolver el único punto del orden del día que es el siguiente:

Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones del Sr. William Naranjo Estévez

El señor Presidente pone a consideración de la sala el único punto del orden de día, el mismo que es aprobado de forma unánime por todos los socios.

Toma la palabra el Sr. William Naranjo Estévez, y manifiesta que por motivos particulares desea ceder y transferir sesenta y siete participaciones del valor de un dólar cada una, las que se encuentran totalmente canceladas, poniendo a consideración de la Junta dicha cesión.

Toma La palabra el Sr. Rodrigo Braganza Calderón y manifiesta que no puede adquirir las participaciones.

Toma la palabra el Sr. Rodrigo Huertas Lima, manifestando a la junta que está en capacidad de adquirir las sesenta y siete participaciones, y solicita a la Junta que se pronuncie al respecto.

La Junta General De Socios, por unanimidad autoriza al cedente Sr. William Naranjo Estévez, para que ceda y transfiera las sesenta y siete participaciones ofertadas a nombre del Sr. Rodrigo Huertas Lima.

CENECC



ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución Nº 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT

Por la cesión de participaciones el cuadro de integración de capital, queda conformado así:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL USD \$	N° PARTICIPACIONES
Sr. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima	201	201
Sr. Ángel Rodrigo Braganza Calderón	133	133
Sr. William Medardo Naranjo Estévez	66	66
TOTAL	400	400
A Section of the Contract of t		

Se de a constancia que la cesión de participaciones se ha efectuado de conformidad con lo que determina la ley, poniéndose de acuerdo en el valor de la misma, manifestando el cedente que ha recibido el justo precio, acordado por la cesión de participaciones al cesionario; los que declaran, que nada tienen que reclamar: del pasado, presente y futuro, por estos conceptos ni a la compañía, ni a sus administradores.

La Junta General por unanimidad autoriza a los cesionarios y al Representante Legal de la compañía, para que efectúen los trámites de ley, hasta que se perfeccione dicha cesión.

sin otro punto por tratar se da por terminada la asamblea, concediéndose un receso de 60 munutos para la redacción de la presente acta; la que una vez elaborada se da lectura y por unanimidad se la aprueba, firmando los socios en señal de aceptación y conformidad.

ir. Angel Rodrigo Braganza Calderón

SOCIO

Sr. William Medardo Naranjo Estévez

SOCIO

Sr. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima

SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA

\$r. Henry Rodrigo Huertas Arellano

Gerente y secretario de la junta.

CENECC

O.P.N. CIA. LTDA

ESCUELA DE CONDUCCIÓN

CENTRO NACIONAL DE ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN DEL CONDUCTOR

Resolución Nº 002-DIR-ESC-017-2007-CNTTT





CERTIFICACION

Por medio del presente documento tengo a bien certificar que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "REPRESENTACIONES O P.N. CIA. LTDA., celebrada el 14 de mayo del 2012, por unanimidad resolvió autorizar al socio Sr. William Medardo Naranjo Estévez, para que ceda y transfiera SESENTA Y SIETE (67) PARTICIPACIONES SOCIALES del valor de USD \$1,00 cada una, que da un valor de SESENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, a favor del socio Sr. Oswaldo Rodrigo Huertas Lima

For la presente cesión el Cedente señor William Naranjo Estévez, pasa a ser propietario de 66 participaciones sociales.

Quito, mayo 14 del 2012.

Sr. Henry Rodrigo Huertas Arellano GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y GENULACION
CEDULA DE CIUDA DANIA

APELLIDOS NOMBRES
NARANJO ESTEVEZ
MILLIAM MEDARDO

LICADIFICACIONENTO
PICADICINA



OUTTO GONZALEZ SUAREZ FECHADE MACIMIENTO 1955-03-01 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL Casado ANA L RIVADENEIRA MARTINEZ





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

149-0004 NÚMERO

1704141140 CÉDULA

NARANJO ESTEVEZ WILLIAM **MEDARDO**

PROVINCIA CHECA PARROQUIA

"SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 2010-06-30 ZOZO DE EXPIRACION 10/ ellom

NOTARIA ANTENA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

.HOJAS útil (s) Quito a.

llevelees DR. JUAN VILLACIS MEDINA



REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA № 170633091-5

ATTACKERS BROWN ME LILLING PICEURA QUETO/ONZALEZ SUAREZ

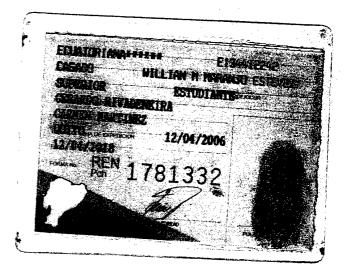
22 JULIO - 1942

413-1 ... 1912 .00786 ... P

POULSEL COM

CEDI.







REPUBLIC REPUBLICACIÓN (SEJO NACIONAL EL) CERTIFICADO DE VI CONSEJO NACIO

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR O

075-0005 NÚMERO

170633094

RIVADENEIRA MARTINEZ ANA LILIANA

PICHINCHA

GROVINCIA

MARD DE LA JUNTA

170633091-5

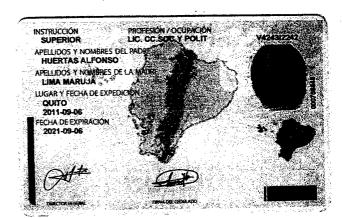
NOTARIA OVEMA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACION AL ARY, 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO

.....HOJAS útil (s)

Quito a,

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)







June 14

NOTARIE LIVENA DEL CANTÓN QUITO EN APLICACION AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO EN HOJAS útil (s) Quito a. 2 3 MAY 2012

DR. JUAN VILLACIS MEDINA NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E) torgó ante mi y en el protocolo de la Notaria Novena, actualmente a mi cargo, según oficio número novecientos sesenta y cuatro-PDDP-MSG, de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la CESION DE PARTICIPACIONES que otorga SR. WILLIAN NARANJO ESTEVEZ a favor de SR. OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA Solicitado por GARZON ZXAPATA NANCY JULIETA Con C.C No.170548934-0, debidamente sellada y firmada en Quito a diez de julio de dos mil doce.

NOTARIA NOVENA

DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E).





DR. GABRIEL COBO U. NOTARIO VIGESIMO TERCERO

ZON.- Con esta fecha, tomo nota al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA., celebrada ante mí, el 31 de agosto del 2006; LA CESION DE PARTICIPACIONES, mediante la cual el señor: WILLIAM MEDARDO NARANJO ESTEVEZ, y su cónyuge, ceden 67 participaciones; a favor del Sr., OSWALDO RODRIGO HUERTAS LIMA, por el valor nominal de un dólar cada una, y que poseen en la antes mencionada compañía, según consta en el testimonio debidamente certificado que antecede.- Quito a, trece de junio del dos mil doce.-

DR. GABRIEL COBO U. OTARIO VIGESIMO TERCERO

NOTARIO VIGÉ

DR



™Registro Mercantil Qui

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2553 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de septiembre del dos mil seis, a fs. 2243, Tomo 137, correspondiente a la Constitución de la compañía "REPRESENTACIONES O.P.N. CIA. LTDA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintitrés de mayo del dos mil doce, ante el Notario Noveno Encargado, del cantón.- Quito, quince de junio del dos mil doce.- EL

REGISTRADOR.-



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ REGISTRADOR MERCANTIL DE CANTÓN QUITO.

mb/



